ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá, se reúne el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado LCI N° 01/2015 "Alquiler de Local para Deposito del Instituto Paraguayo del Indigena", con ID N° 298.671 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las Unos, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a dar lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y que se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 298.671, que se anexa y forma parte del presente.

1. DIEGO ALBERTO CENTURION

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07;***

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIEGO ALBERTO CENTURIOIN	X		X		X		X	

Con respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se ha constatado a travez del modulo SINARH (legajos) y arrojando como resultado el siguiente mensaje *"no se halla registros"*, por lo que la empresa participante del presente llamado, se encuentran legalmente habilitados para presentar, sus respectivas ofertas. Se cita a continuación, el listado de esas empresas oferentes:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de la oferta presentada y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

- DIEGO ALBERTO CENTURION.: La oferta total asciende a la suma de Gs. 38.250.000 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica la oferta presentada por DIEGO ALBERTO CENTURION. por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Documentos Adicionales	DIEGO A. CENTURION
A. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE INDENTIDAD	CUMPLE
B. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA DEL OFERENTE (RUC)	CUMPLE
C. FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE O CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE	CUMPLE
D. FOTOCOPIA SIMPLE DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DEL PERIODO VIGENTE	CUMPLE
E. FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE	CUMPLE
F. INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO Y DE GRAVAMENES DEL INMUEBLE EXPEDIDO POR LA DGRP	CUMPLE
G. DECLARACION JURADA EN LA QUE GARANTICE QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA COSNTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	CUMPLE

En este punto se observa, que el oferente cumple con todos los documentos adicionales, requeridos en el numeral 10 del Anexo de la carta de invitación.

.CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a la empresa DIEGO ALBERTO CENTURION., en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo.

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 08:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC